	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código	FCO.55
	INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Versión	06

1. NORMATIVA

Con la elaboración del presente Informe de Oportunidad y Conveniencia, se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9, 37 y 41 del Acuerdo del Consejo Superior N°. 079 del 12 de diciembre de 2019 por el cual se aprueba el ESTATUTO Y REGLAMENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER



2. DATOS GENERALES

Unidad Académico Administrativa y/o Proyecto	PROGRAMA ARTES PARA LA PAZ 2025		Centro de Costo	8093
Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	En desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1688 de 2025, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad Industrial de Santander, se requiere la contratación de artistas formadores en el área de danza para la implementación de procesos de formación artística en los establecimientos educativos priorizados. Este perfil es necesario para facilitar experiencias pedagógicas centradas en el movimiento, el cuerpo y la identidad cultural, aportando a la construcción de espacios expresivos, simbólicos y de fortalecimiento del tejido social en los territorios intervenidos.			
Objeto del Contrato	Implementar el modelo pedagógico en formación artística en danza del Programa Artes para la Paz, conforme los momentos definidos por los establecimientos educativos priorizados en el nodo territorial asignado, en el marco del Convenio Interadministrativo N. 1688 de 2025 celebrado entre el Ministerio de culturas y la UIS.			
Valor del Contrato	En número	\$ 9.752.040		
	En letra	Nueve millones setecientos cincuenta y dos mil cuarenta pesos m/cte		
Justificación del valor del contrato	Sondeo	Valoración de hoja de vida	X	¿Otro? Cuál
Forma de Pago	Pago Anticipado	Porcentaje		Único Pago (contra entrega)
	Anticipo	Porcentaje		
	Pagos Parciales	X	¿Cuántos?	
	3 pagos parciales con entregables de informe de actividades avalados por el supervisor del contrato. 1.Pago No1 por \$4.071.240 el 30/03/2026 2.Pago No2 por \$2.840.400 el 30/04/2026 3.Pago No3 por \$2.840.400 el 30/05/2026			
Plazo de Ejecución	101 días calendario.			
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nota: Si el contrato está amparado por más de un CDP, describir el monto a afectar de cada uno.	2026002177	Código y Nombre del Rubro	51201030 Honorarios administrativos no profesionales	Fondo: 3
¿Se requiere ingresar elementos al inventario?	SI:	NO: X	Nombre completo del funcionario	N/A
			Cargo	
			Número de Identificación:	
			Extensión Telefónica	
Designación de Supervisor	Nombre Completo		Luis Eugenio Prada Niño	
	Cargo y UAA		Profesional de Rectoría.	
Se requiere interventoría	SI:	NO: x	N/A	
El contratista requiere elementos de protección personal	SI:	NO: x	N/A	

3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA

(Seleccione la causal que corresponda)

		Seleccione
1	Cuando de acuerdo con la ley sea posible celebrar contrato intuitu personae. En este caso se requerirá concepto jurídico previo y dictamen favorable del jefe de la División de Contratación.	
2	Para la contratación de consultorías, evento en el cual, en el informe de oportunidad y conveniencia deberá consignarse las razones por las cuales se selecciona al consultor o empresa consultora, así como la determinación del valor del contrato a través de criterios técnicos, objetos y condiciones del mercado, entre otros.	
3	Para la contratación de servicios profesionales especializados, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
4	Para la contratación de servicios artísticos	



 	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código	FCO.55
	INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Versión	06

5	Para la contratación de servicios técnicos de alta complejidad; circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
6	Cuando se trate de contratos interadministrativos (entre entidades públicas) o convenios interadministrativos.	
7	Cuando, por información que obtenga la Universidad, se concluya o determine que, no existen varias personas naturales o jurídicas que puedan ofrecer los bienes o servicios. Circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
8	Cuando se trate de bienes que según especificaciones no tengan proveedor nacional y se deban importar o cuando la importación del bien, aun cuando se cuente con un proveedor nacional, resulta más favorable desde el punto de vista económico para la Universidad, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
9	Contratos de prestación de servicios públicos domiciliario	
10	Contratos cuyo objeto lo constituya la evaluación por parte de pares académicos y jurados de actividades misionales de la Universidad.	
11	Cuando se trate de contratos que tengan por objeto el desarrollo y ejecución de actividades científicas y tecnológicas; proyectos de investigación y creación de tecnologías y actividades de innovación, así como para la adquisición de insumos necesarios para la investigación científica y el desarrollo tecnológico y de nuevos productos y procesos, conforme a lo previsto en el presente Acuerdo y la Ley de Ciencia y Tecnología.	
12	Cuando el contrato tenga por objeto la compra o venta de bienes inmuebles. En este caso se requiere aprobación del Consejo Superior y son necesarios informes de avalúos certificados. Adicionalmente, las compras deben estar respaldadas en un proyecto registrado y viabilizado desde el BPPIUIS .	
13	Contrato de arrendamiento de bienes inmuebles, requeridos por la Universidad para el ejercicio de sus fines misionales. El valor del canon deberá determinarse bajo condiciones del mercado inmobiliario, de lo cual se deberá quedar debidamente documentado en la planeación del contrato.	
14	Cuando se trate de urgencia manifiesta, es decir, cuando la necesidad inminente del bien o servicio objeto del contrato no permita realizar el procedimiento contractual correspondiente. Circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
15	Cuando se trate de bienes adquiridos bajo el amparo de acuerdos o convenios comerciales, previamente celebrados o acordados por la Universidad con los productores, fabricantes, casa matriz o grandes superficies, que representen una ventaja o beneficio económico para la Universidad, según las condiciones normales del mercado, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
16	Para la contratación de bienes y servicios con destino a la Unidad Especializada de Servicios de Salud de la Universidad, cuyo objeto se refiera a: servicios de salud, provisión de medicamentos, suministros hospitalarios y clínicos, y los demás necesarios para el aseguramiento y la prestación de servicios de salud; así como la contratación de profesionales independientes del área de salud, entidades con objeto social diferente que presten servicios de salud, y con instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS).	
17	Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. (300 smmlv).	X
18	Contratos a celebrar con personas jurídicas de las que la Universidad tenga la condición de socia, miembro o corporada, siempre que correspondan a actividades que formen parte del giro ordinario de los negocios de dichas entidades y estas acrediten experiencia e idoneidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato. Estas circunstancias deberán quedar debidamente documentadas y formar parte de las consideraciones del contrato.	

Justificación de la causal seleccionada	<p>De acuerdo con el <i>Estatuto de Contratación de la Universidad Industrial de Santander</i> (Acuerdo 079 de 2019 y Acuerdo 021 de 2025), el artículo 14 sobre <i>Contratación Directa (Tipo 3)</i> establece que no será necesaria convocatoria pública (Tipos 1 y 2) ni pluralidad de ofertas en los casos taxativos señalados en dicho artículo. Esta modalidad aplica, para contratos cuyo valor sea igual o inferior a 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 SMMLV).</p> <p>La ejecución de las actividades previstas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1688 de 2025 requiere la vinculación de recurso humano mediante contratos de prestación de servicios, conforme a los perfiles y requisitos definidos en el anexo técnico del convenio, con el fin de asegurar el cumplimiento eficiente y oportuno de los objetivos y metas contractuales del proyecto.</p>
--	--

4. SEÑALE EL OBJETIVO ESTRATÉGICO SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI)

ENFOQUES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS
FORMACIÓN INTEGRAL E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA	Orientar el modelo pedagógico UIS, acogiendo diversidad de modalidades y metodologías, hacia el aprendizaje centrado en el estudiante y la enseñanza para la comprensión y la innovación
	Fortalecer la oferta de programas académicos en diversos niveles y modalidades, con pertinencia para la región y el país.
	Facilitar y dinamizar la formación integral de los estudiantes y el logro de los resultados de aprendizaje esperados en cada uno de los programas por medio de la consolidación del ecosistema UIS.
	Consolidar el aseguramiento y reconocimiento de alta calidad de los diferentes programas académicos, tanto mediante el sistema nacional de acreditación como otros internacionales.
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN COMO EJES ARTICULADORES DE LAS FUNCIONES MISIONALES	Consolidar la investigación de alta calidad orientada al desarrollo científico, tecnológico, social, económico, cultural y político del país en un entorno global.
	Desarrollar la capacidad de innovación en la comunidad universitaria para generar soluciones a los retos de la sociedad en un entorno global.

 	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código	FCO.55
	INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Versión	06

COHESIÓN SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD	Reconocer las culturas UIS y apropiar la identidad UIS para potenciar la cohesión y el desarrollo del ser en sus dimensiones personal, familiar, social y profesional.	
	Desarrollar y fortalecer los procesos y programas que promuevan el bienestar de la comunidad UIS.	
DISEÑO DE SOLUCIONES COMPARTIDAS PARA ATENDER PRIORIDADES NACIONALES Y RETOS GLOBALES	Consolidar redes de trabajo colaborativo para apoyar los ejes misionales de la Universidad que permitan atender los retos para el desarrollo sostenible a nivel local, nacional y global.	
	Visibilizar y posicionar internacionalmente a la Universidad Industrial de Santander.	
	Fortalecer el vínculo con los egresados como aliados estratégicos de la Institución, tanto para promover el desarrollo continuo del egresado como para fortalecer los diversos programas académicos en la UIS.	
DEMOCRATIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y EL LOGRO DEL BUEN VIVIR CON ENFOQUE TERRITORIAL	Fomentar la extensión para ampliar y profundizar los vínculos de la Universidad con la sociedad, el estado y la empresa.	X
	Desarrollar la capacidad de emprendimiento en la comunidad universitaria para proponer soluciones a los retos del entorno en los diferentes niveles territoriales.	
	Promover el desarrollo de la región con un enfoque territorial (de articulación nacional e internacional).	
GESTIÓN UNIVERSITARIA PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA	Diseñar y consolidar el modelo de gestión y gobernanza universitaria para garantizar la excelencia académica.	

5. RELACIÓN CON PROGRAMAS O PROYECTOS

PROGRAMA ARTES PARA LA PAZ 2025	Prorroga convenio 1688 de 2025	Cumplimiento del objeto contractual, actividades y entregables en el marco del proyecto.
---------------------------------	--------------------------------	--

6. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

Justificación de Selección del Contratista	El contratista seleccionado es una persona natural con conocimientos y experiencia certificada en procesos de formación y pedagogía en el ámbito artístico y cultural, lo que permite desarrollar actividades Formativas en los nodos territoriales asignados, conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico Región 6 del Programa Artes para la Paz, en el marco del Convenio interadministrativo No. 1688 de 2025 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad Industrial de Santander.
---	--

Recuerde que el Contratista para efectos de celebración del contrato, debe estar registrado en el MÓDULO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES EN LÍNEA de la Universidad Industrial de Santander

DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre o Razón Social	ALEXANDRA PACHECO GARCÍA		
	Identificación	37748730		
	Nombre del Representante Legal			
	Dirección	Cll 19ª # 18ª – 15		
	Teléfono	:3157469804-3108523364	Correo Electrónico	alexandrapachecogarcia@gmail.com

7. ANÁLISIS DE RIESGO, GARANTÍAS Y FORMA DE MITIGARLO



Se anexa al FCO. 58. Análisis, valoración y mitigación del riesgo

8. GESTIÓN DEL CAMBIO

Se anexa el Formato de Gestión del Cambio FDI. 01, aplica para obras civiles, adquisición de máquinas y equipos.

9. DOCUMENTOS ANEXOS OBLIGATORIOS AL INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Nota: (Ajustar los anexos de acuerdo al objeto del contrato o la causal)

 	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código	FCO.55
	INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Versión	06

- Tarifa establecida por el ente financiador y por la VIE
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

Persona Natural

- Fotocopia del documento de identificación (Cédula de Ciudadanía, Pasaporte o Cédula de Extranjería)
- Fotocopia tarjeta profesional
- Certificado de definición de situación militar (Unidad Gestora debe imprimir este documento <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, vigencia no mayor a 30 días (Unidad Gestora debe imprimir este documento)
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría vigencia no mayor a 30 días (Unidad Gestora debe imprimir este documento)
- Verificación de antecedentes judiciales vigencia no mayor a 30 días (Unidad Gestora debe imprimir este documento.)
- Constancia de la consulta del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/firm_cnp_consulta.aspx
- Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, vigencia no mayor a 30 días (Aplica para persona natural cuyo pago se hará por un rubro diferente a honorarios)
- Registro único tributario RUT actualizado
- Examen pre- ocupacional (Cuando se trate de OPS con vigencia no superior a 3 años)
- Certificado vigente de formación en curso de trabajo seguro en alturas, acorde a la legislación colombiana vigente aplicable, según el bien o servicio a contratar. (si aplica)
- Fichas técnicas de seguridad en español, si el bien o servicio a contratar es maquinaria, equipos, herramientas, sustancias químicas o peligrosas, materiales e insumos.
- Constancia de afiliación al Sistema de seguridad social o planilla de pago
- Original del Formato de Retención en la Fuente
- Autoevaluación de Estándares o Requisitos Mínimos del SG SST - Tabla de valores y calificación, debidamente firmada por el representante legal (empleador/contratante) y por el responsable de la ejecución del SG SST. (con vigencia del año anterior) (si aplica)
- Constancia vigente de la ARL respectiva, que certifique la afiliación de la empresa (si aplica)
- Certificado REDAM registro de deudores alimentarios morosos <https://www.redam.gov.co/>

10. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN

Mediante la firma del presente informe de oportunidad y conveniencia certifico que se ha cumplido con la fase de planeación del contrato identificando el objeto del requerimiento, sus especificaciones técnicas, su coherencia con las políticas, planes, programas y proyectos institucionales y la estimación del valor en condiciones normales de mercado. Igualmente se ha cumplido con el deber de análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, incluyendo los relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, quedando evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada por la UAA y la conveniencia institucional para adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento conforme a la normativa establecida en el Estatuto de Contratación de la Universidad Industrial de Santander. Por lo tanto, conozco y acepto mi responsabilidad en el aseguramiento del estricto cumplimiento del objeto y el control sobre la ejecución del mismo. Así mismo, conozco el parágrafo del artículo 59 del Estatuto y Reglamentación para adquisición de bienes y servicios de la Universidad Industrial de Santander que señala: «La Universidad deberá publicar en el portal Web institucional: el contrato, los actos asociados al proceso precontractual, su ejecución y posterior liquidación. Dicha publicación se hará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de cada uno de estos documentos»

Fecha de Elaboración:	23 de enero de 2026		
FIRMA DIRECTOR DE UNIDAD GESTORA		FIRMA ORDENADOR DEL GASTO	
Nombre	Luis Eugenio Prada Niño	Nombre	Luis Eugenio Prada Niño
Cargo	Profesional de Rectoría	Cargo	Profesional de Rectoría
Correo Electrónico	lepradan@uis.edu.co	Correo Electrónico	lepradan@uis.edu.co
Extensión Telefónica	1079	Extensión Telefónica	1079
Unidad Académico Administrativa	Rectoría	Unidad Académico Administrativa	Rectoría
El control y seguimiento de los contratos cuya modalidad sea de contratación directa será selectivo			
Proyectó	Nombre completo	Diego Fernando Jaimes Flórez	
	Cargo	Profesional Rectoría	Contacto Telefónico
			607 6344000 extensión1532